

ACTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

En la sala de reuniones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, siendo las 16:12 horas del día 11 de enero del 2024, la Jefa del Área de Logística señora María Huamán Sánchez, en concordancia con lo establecido en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-DP-1 "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la Oficina Defensorial de ICA", procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas electrónicamente.

Acto seguido se procedió al ingreso de la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente por los participantes inscritos, verificándose la inscripción de 7 participantes y la presentación de 3 ofertas; para que de acuerdo a lo señalado en las bases integradas del presente proceso de selección, se pueda revisar si los postores han cumplido con presentar la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 2.2.1.1, por lo que de acuerdo al orden del listado de presentación de ofertas/expresión de interés al procedimiento, se procedió a evaluar las tres (03) ofertas presentadas electrónicamente, para el presente procedimiento de selección:

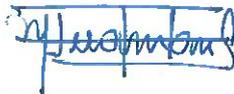
1. JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.
2. EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.
3. ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C
4. MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.
5. GRUPO MUFALAAC S.A.C.
6. "JL SEGURIDAD S.R.L"
7. IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.

ADMISION DE LA OFERTA:

El postor **JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.**, ha presentado su oferta en (30 folios) de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas y se ha verificado que cumple con presentar la documentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases, en consecuencia, su oferta es admitida.

La revisión se tuvo que suspender para el día de mañana 12 de enero de 2024 a las 12:30 horas, debido que se tenía programada la reunión de trabajo con la Secretaría General.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se dio por concluida la revisión.



.....
MARÍA HUAMÁN SÁNCHEZ
Jefa (e) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ACTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

En la sala de reuniones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, siendo las 12:30 horas del día 12 de enero del 2024, la Jefa del Área de Logística señora María Huamán Sánchez, prosiguió con la revisión de las ofertas presentadas para el presente proceso de selección:

En consecuencia, como el día de ayer 11/01/2024 se evaluó la oferta del postor JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C, corresponde concluir con la revisión de las ofertas si los postores han cumplido con presentar la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 2.2.1.1, por lo que de acuerdo al orden del listado de presentación de ofertas/expresión de interés al procedimiento, se procedió con la evaluación, para el presente procedimiento de selección:

ADMISION DE LA OFERTA:

- El postor **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.**, ha presentado su oferta en (33 folios) sin embargo, debe subsanar el Anexo N° 1 ya que ha agregado una fila enmarcada donde duplica su correo electrónico, adicionalmente en el numeral tres (3) retira la frase "Solicitud de reducción de la oferta económica" y la reemplaza con la frase "Citación para la aplicación del criterio de desempate"; Asimismo, debe subsanar el Anexo N° 2 ya que en el párrafo de presentación de la declaración jurada no ha completado correctamente la información en los espacios que indica el anexo, consignando información que el formato no lo tiene, adicionalmente en el numeral en romanos tres (iii) agregó al texto las siglas "TUO" y el formato no lo tiene, por lo que deberá subsanar los anexos y presentarlos con la redacción ajustada al texto aprobado en las bases del presente proceso de selección.
- El postor **IPERSEGUR SECURITY S.R.L.** ha presentado su oferta en (22 folios), debe subsanar la vigencia de poder debido a que la antigüedad del vencimiento es mayor a treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta.

La Jefe del Área de Logística señora María Huamán Sánchez otorga plazo de subsanación hasta el día lunes 15 de enero de 2024, la misma que deberá realizarse de manera electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; cabe indicar que la oferta de los postores continúan vigente para todo efecto a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, debiendo presentar lo requerido a través del SEACE; no se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico en la entidad

En consecuencia, se debe postergar las etapas de admisión, evaluación, calificación y buena pro.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, se dio por concluida la evaluación.



MARIA HUAMÁN SÁNCHEZ
Jefa (e) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-DP-1

ACTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

En la sala de reuniones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, siendo las 18:15 horas del día 16 de enero del 2024, la Jefa del Área de Logística señora María Huamán Sánchez, en concordancia con lo establecido en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-DP-1 "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la Oficina Defensorial de Ica", procede a continuar con la evaluación de las ofertas presentadas electrónicamente.

Acto seguido se verificó en el SEACE, la presentación electrónica de la subsanación de los postores **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.** e **IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.** y considerando que en el acta de fecha 11/01/2024 de admitió la oferta del postor **JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.**, se continua con la evaluación:

ADMISION

El postor **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.**, ha presentado la subsanación de su oferta en (03 folios), subsanando la información requerida. Por tanto, de acuerdo a los solicitado en las Bases Integradas se ha verificado que cumple con presentar la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases, en consecuencia, su oferta es admitida.

El postor **IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.**, ha presentado la subsanación de su oferta en (03 folios), subsanando la información requerida. Por tanto, de acuerdo a los solicitado en las Bases Integradas se ha verificado que cumple con presentar la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las Bases y asimismo ha declarado el cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las Bases, en consecuencia, su oferta es admitida.

ANEXO 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA

SEGÚN LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES

POSTORES	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.	IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.
TIPO DE DOCUMENTO	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: Documentos para la admisión de la oferta			
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR - ANEXO N° 1	SI	SI	SI
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	SI	SI
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	SI	SI
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	SI	SI
e) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS - ANEXO N° 5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES - ANEXO N° 6	SI	SI	SI
CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS	SI	SI	SI
NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS (LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA)	-	-	-

Se adjunta los detalles de la verificación documentaria que se encuentran en el Anexo N° 1 de la presente Acta



EVALUACION DE OFERTAS.

Seguidamente se procede a realizar la **Evaluación** de las Ofertas admitidas; según los factores y el procedimiento de evaluación enunciado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas.

ANEXO N° 2 DE PRECIO DE OFERTAS PRESENTADAS

POSTOR	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.	IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.
MONTO DE LA OFERTA		99,575.04	85,779.39
PUNTAJE TOTAL OTORGADO		86.15	100.00
			92.82

Puntaje máximo = 100 puntos

ANEXO N° 3 DE DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	ADMISION	PUNTAJE PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA SI.	PUNTAJE TOTAL (a)	BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL	SI	100.00	85,779.39	100.00		5.00	105.00	1°
2	IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.	SI	92.82	92,412.72	92.82		4.64	97.46	2°
3	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	SI	86.15	99,575.04	86.15		4.31	90.46	3°

Valor Estimado S/	SI.91,574.22
-------------------	--------------

CALIFICACION DE OFERTAS.

Culminada la Evaluación de la Oferta se procede a determinar si los postores que ocuparon del primer y segundo lugar, según orden de prelación, cumplen o no con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De la revisión efectuada se determina:

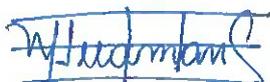
- El postor **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.**. Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, la **Oferta SI CALIFICA**
- El postor **IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.**. Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, la **Oferta SI CALIFICA**



A efectos de poder continuar con la siguiente etapa y en concordancia con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a revisar si las ofertas económicas cumplen o no con los requisitos de calificación establecidos en el artículo 68; en tal sentido, corresponde solicitar a la **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.**, su Estructura la Costos, debido que la oferta económica se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, para conocer a detalle los elementos constitutivos de su oferta, el mismo que tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, dándole un plazo dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

En consecuencia, se procede a postergar en el SEACE el cronograma del proceso de selección hasta que se cuente con la Estructura de Costos de la **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.**

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo las 20:00 horas.



MARIA HUAMÁN SÁNCHEZ
Jefa (e) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO 1: VERIFICACION DOCUMENTARIA

SEGUN LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES

POSTORES	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.	IPERSEGR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGR SECURITY S.R.L.
TIPO DE DOCUMENTO	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: Documentos para la admisión de la oferta			
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR - ANEXO N° 1	SI	SI	SI
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI	SI	SI
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	SI	SI	SI
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	SI	SI	SI
e) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS - ANEXO N° 5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES - ANEXO N° 6	SI	SI	SI
CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS	SI	SI	SI
NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS (LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA)	-	-	-

Lima, 16 de enero del 2024


 MARIA HUAMAN SANCHEZ
 Jefa (e) del Área de Logística
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES -ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-DP-1
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

ANEXO N° 2 DE PRECIO DE OFERTAS PRESENTADAS

POSTOR	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.	IPERSEGR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGR SECURITY S.R.L.
	99,575.04	85,779.39	92,412.72
MONTO DE LA OFERTA			
PUNTAJE TOTAL OTORGADO	86.15	100.00	92.82

Puntaje máximo = 100 puntos

Lima, 16 de enero del 2024

MARIA HUAMÁN SANCHEZ
Jefa (e) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO N° 3 DE DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	ADMISIÓN	PUNTAJE PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA SI.	PUNTAJE TOTAL (a)	BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S	SI	100.00	85,779.39	100.00	0.00	5.00	105.00	1º PUESTO
2	IPERSECUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSECUR SECURITY S.R.L.	SI	92.82	92,412.72	92.82	0.00	4.64	97.46	2º PUESTO
3	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	SI	86.15	99,575.04	86.15	0.00	4.31	90.46	3º PUESTO

(*) de acuerdo a la verificación del RNP no es una provincia colindante

(**) No tiene la calidad de MYPE

Valor Estimado Si/	S/ 91,574.22
--------------------	---------------------

Lima, 16 de enero del 2024



 MARIA HUAMÁN SANCHEZ
 Jefa (e) del Área de Logística
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA

SEGÚN LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2.1. DE LAS BASES

POSTOR	IPERSEGR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILID AD LIMITADA - IPERSEGR SECURITY S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.
---------------	---	---

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION - NUMERAL 2.2.1.2 Numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases		Nº ANEXO	PRESENTÓ	PRESENTÓ
A)	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACIÓN			
	Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.		SI	SI
	•La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/ .		si	si
B)	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	Requisitos			
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 123,522.00 CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS VENTIDOS Y 00/100 SOLES, por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,587.00 VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Acreditación</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	8	si	si



MARÍA HUAMÁN SANCHEZ
Jefa (e) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ACTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

En la sala de reuniones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, siendo las 15:00 horas del día 19 de enero del 2024, la Jefa del Área de Logística señora María Huamán Sánchez, en concordancia con lo establecido en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-DP-1 "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la Oficina Defensorial de Ica", procede a continuar con la evaluación de las ofertas presentadas electrónicamente.

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 16/01/2024 se solicitó al postor **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICELS.A.C.** la presentación en detalle de los elementos constitutivos de su oferta (estructura de costos), el mismo que tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Con fecha 18 de enero de 2024 se recibió la Carta N°0064-2024/GG/ICELSAC de la **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICELS.A.C.** y se procede a revisar la estructura de costos; No obstante, al requerirse mayor tiempo para su análisis, se procede a postergar en el SEACE el cronograma del proceso de selección.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo las 16:00 horas.



MARÍA HUAMÁN SÁNCHEZ
Jefa (e) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ACTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

En la sala de reuniones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, siendo las 10:00 horas del día 22 de enero del 2024, la Jefa del Área de Logística señora María Huamán Sánchez, en concordancia con lo establecido en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-DP-1 "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la Oficina Defensorial de Ica", procede a continuar con la evaluación de las ofertas presentadas electrónicamente.

Seguidamente, luego de haber revisado la estructura de costos de la empresa **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICELS.A.C.** se aprecia que no ha calculado correctamente las obligaciones laborales que deben otorgarse al agente de seguridad, ya que el concepto "**feriado**" no está bien calculado y no cumple con el **Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 713** "El trabajo efectuado en los feriados no laborables sin descanso sustitutorio dará lugar al pago de la retribución correspondiente por la labor efectuada, con una sobretasa del 100%", conociendo que el año fiscal tiene 16 feriados, debió considerar para este cálculo los 16 feriados, a fin que el agente de seguridad sea remunerado de acuerdo a la normas laborales vigentes; teniendo en cuenta que en el modelo referencial de estructura de costos de las bases, anexo 4; se indicó considerar todos los feriados debido que el año tiene más de 12 feriados: *fórmula de cálculo: $((1,025+577.41)/30 \times \text{la sobretasa} \times 16 \text{ feriados}/12 \text{ meses}) = S/ 142.44$* . En concordancia, con el numeral 76.2 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la oferta del postor **EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICELS.A.C.**, se rechaza

Acto seguido, en concordancia con el numeral 76.1 del artículo 76° señala que previo a otorgamiento de la buena pro, se revisa la ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación con lo establecido para el rechazo de ofertas previstas en el artículo 68 de ser el caso. Por tanto, se procede a revisar la oferta del postor que ocupó el 3° lugar **JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.** de conformidad con el numeral 76.2 del artículo 76°.

- El postor **JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.** Si cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas. Por consiguiente, la **Oferta SI CALIFICA**

De acuerdo al siguiente cuadro, se verifica que el postor **IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.** queda en **1° lugar** y la empresa **JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C** queda en **2° lugar**; y ambos postores presentaron sus ofertas, por montos que superan el valor estimado (VE= 91,574.22).

IP	POSTOR	ADMISIÓN	PUNTAJE PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA SI.	PUNTAJE TOTAL (M)	BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO EMPRESA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.	SI	92.82	92,412.72	92.82		4.64	97.46	1°
2	JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.	SI	86.15	99,575.04	86.15		4.31	90.46	2°



En atención al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de la Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar la reducción de su oferta económica al postor **IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.** otorgándole un plazo máximo de 2 días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación.

En consecuencia, se procede a postergar en el SEACE el cronograma del proceso de selección hasta que se cuente con la Estructura de Costos de la **IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.**

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo las 12:00 horas.


.....
MARÍA HUAMÁN SÁNCHEZ
Jefa (e) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ACTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

En la sala de reuniones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, siendo las 09:03 horas del día 25 de enero de 2024, la Jefa del Área de Logística señora María Huamán Sánchez, en concordancia con lo establecido en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-DP-1 "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Oficina Defensorial de Ica", procede a continuar con la evaluación de las ofertas presentadas electrónicamente.

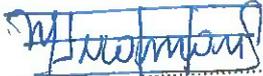
Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 22/01/2024 se mencionó que se le solicitaría al postor **IPERSEGUR SECURITY S.R.L.** la reducción de su oferta económica. Mediante **Carta N°0016-2024-DP/OAF-LOG** de fecha 22/01/2024, se solicitó la Reducción de la Oferta Económica al postor **IPERSEGUR SECURITY S.R.L.**, debido que su oferta económica superaba el valor estimado considerado en el referido proceso de selección, y se le otorgo el plazo de 2 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, cuya fecha de vencimiento fue el 24/01/2024.

Mediante **Carta S/N** de fecha 24/01/2024 el postor **IPERSEGUR SECURITY S.R.L.** hizo llegar la reducción de su oferta económica por el monto de **S/ 91,987.92** adjuntando su Estructura de Costos. Sin embargo, esta continuaba superando al valor estimado por lo que se procederá a gestionar los trámites de ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año fiscal 2024 y la Previsión de Presupuestaria para los años fiscales 2025 y 2026.

Posteriormente, se solicitará la aprobación del titular de la Entidad conforme lo indica el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Una vez, que se cuente con la ampliación de los recursos y la aprobación del titular de la Entidad se continuara con la evaluación

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo las 10:50 horas.



MARÍA HUAMÁN SÁNCHEZ
Jefa (e) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ACTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

En la sala de reuniones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, siendo las 18:00 horas del día 30 de enero del 2024, la Jefa del Área de Logística señora María Huamán Sánchez, en concordancia con lo establecido en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-DP-1 "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la Oficina Defensorial de Ica".

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 25/01/2024 se solicitaría a la Oficina de Planificación y Presupuesto la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario del año fiscal 2024 y Previsión de Presupuestaria de los años fiscales 2025 y 2026; dicha oficina mediante memorando N° 0135-2024-DP/OPP de fecha 26/01/2024 otorgó la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión de Presupuestaria, registrándose en el SIAF-SP.

Acto seguido, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 68.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitó mediante memorando N° 0132-2024-DP/OAF-LOG de fecha 29/01/2024 la autorización del Titular de la Entidad siendo autorizado con fecha 30/01/2024 a través del SGD+ consignando el término "**Aprobado**".

No obstante, al requerirse mayor tiempo para la evaluación de la documentación, se procede a postergar en el SEACE el cronograma del proceso de selección.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo las 19:00 horas.



MARÍA HUAMÁN SÁNCHEZ
Jefa (a) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ACTA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA

En la sala de reuniones de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, siendo las 09:00 horas del día 31 de enero del 2024, la Jefa del Área de Logística señora María Huamán Sánchez, en concordancia con lo establecido en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-DP-1 "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para la Oficina Defensorial de Ica".

Seguidamente y considerando que en el acta de fecha 25/01/2024 se solicitaría a la Oficina de Planificación y Presupuesto la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario del año fiscal 2024 y Previsión de Presupuestaria de los años fiscales 2025 y 2026; dicha oficina mediante memorando N° 0135-2024-DP/OPP de fecha 26/01/2024 otorgó la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión de Presupuestaria, registrándose en el SIAF-SP.

Posteriormente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 68.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicitó mediante memorando N° 0132-2024-DP/OAF-LOG de fecha 29/01/2024 la autorización del Titular de la Entidad siendo autorizado con fecha 30/01/2024 a través del SGD+ consignando el término "**Aprobado**".

Finalmente como se indica en el acta de fecha 30/01/2024 se solicitó mayor tiempo para la evaluación de la documentación, por lo que se procedió a postergar en el SEACE el cronograma del proceso de selección.

BUENA PRO

Considerando que en el acta de fecha 22/01/2024 se calificó las ofertas de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, y que en el acta de fecha 25/01/2024 se culminó con la evaluación de la oferta del postor **IPERSEGUR SECURITY S.R.L.** que redujo su oferta económica, por lo que de conformidad con numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede:

- Otorgar la Buena Pro al postor **IPERSEGUR SECURITY S.R.L.** por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de **S/ 91,987.92**

Finalmente, al haberse presentado más de una oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (05) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, de acuerdo al numeral 64.1) del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad se suscribe la presente, siendo las 10:30 horas.



MARÍA HUAMÁN SÁNCHEZ
Jefa (e) del Área de Logística
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MEMORANDO N° 0117 -2024-DP/OPP

PARA : María Huamán Sánchez
Jefe (e) del Área de Logística

ASUNTO : Certificación de Crédito Presupuestario - Previsión Presupuestal para los años 2025 y 2026 para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad para la Oficina Defensorial de Ica.

REF : Memorando N° 00101-2024-DP/OAF-LOG

FECHA : 23 de enero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Jefe del Área de Logística, solicita la certificación de Crédito Presupuestario y las Previsiones Presupuestales para los años 2025 y 2026 por un monto total de S/. 91,576.00 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el servicio de Vigilancia y Seguridad para la Oficina Defensorial de Ica, comprendido desde el 01/03/2024 al 28/02/2026

De conformidad a lo señalado en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y artículo 4° de la Ley N° 31953 se ha procedido con la revisión del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Programación de Compromisos Anual (PCA) aprobado con Resolución Directoral N° 0028-2023-EF/50.01, por la Dirección General de Presupuesto Público y se ha determinado que se cuenta con un marco presupuestal disponible y un PCA aprobado y registrado en el Sistema SIAF-SP por el importe de S/. 38,156.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

009	9002	3,999,999	5001790	06	012	023	0041102	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ACTUACION DEFENSORIAL A NIVEL DESCENTRALIZADO	2.2.1.2	Gast de Func	38,156.00	45,788.00	7,632.00	
											Total S/.	38,156.00	45,788.00	7,632.00

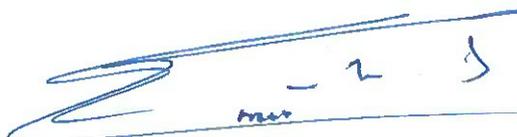
Cabe señalar que para los efectos de la aplicación de la presente certificación se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 37° del Decreto Legislativo 1440 y el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0028-2023-EF/50.01, respecto a que la Programación de Compromisos Anual (PCA) no convalida los actos o acciones que se realicen los pliegos con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normatividad vigente.

Respecto a la disponibilidad presupuestal para el año 2025 y 2026, esta jefatura gestionará ante la Dirección General de Presupuesto Público la aprobación de los recursos solicitados, en función a la programación de los recursos por parte de la OAF los mismos que serán asumidos con el presupuesto destinado para gasto de funcionamiento, además se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 13° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01

Asimismo es necesario precisar que la presente certificación deberá ser ingresada al Módulo del sistema SIAF-SP para su aprobación respectiva.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



ERWING LOPEZ CALVO
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORIA DEL PUEBLO

MEMORANDO N° 00135 -2024-DP/OPP

PARA : María Huamán Sánchez
Jefe (e) del Área de Logística

ASUNTO : Solicitud de ampliación de recursos para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Oficina Defensorial de Ica.

REF : Memorando N° 00131-2024-DP/OAF-LOG

FECHA : 26 de enero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Jefe del Área de Logística, solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal por un monto total de **S/. 411.92** por la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios**, para el servicio de Vigilancia y Seguridad para la Oficina Defensorial de Ica para el periodo comprendido desde el día 01/03/24 hasta el día 28/02/26.

De conformidad a lo señalado en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, artículo 12° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 y artículo 4° de la Ley N° 31953 se ha procedido con la revisión del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Programación de Compromisos Anual (PCA) aprobado con Resolución Directoral N° 0028-2023-EF/50.01, por la Dirección General de Presupuesto Público y se ha determinado que se cuenta con un marco presupuestal disponible y un PCA aprobado y registrado en el Sistema SIAF-SP por el importe de **S/. 173.00** por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, de acuerdo al siguiente detalle:

OD ICA	2.3.23.12	009	902	3999999	5001790	06	012	0023	0041102	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE ACTUACION DEFENSORIAL A NIVEL DESCENTRALIZADO	2.2.1.2	Gast de Func	173.00	206.00	34.00	
													Total S/.	173.00	206.00	34.00

Cabe señalar que para los efectos de la aplicación de la presente certificación se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 37° del Decreto Legislativo 1440 y el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0028-2023-EF/50.01, respecto a que la Programación de Compromisos Anual (PCA) no convalida los actos o acciones que se realicen los pliegos con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normatividad vigente.

Respecto a la disponibilidad presupuestal para el año 2025 y 2026, esta jefatura gestionará ante la Dirección General de Presupuesto Público la aprobación de los recursos solicitados, en función a la programación de los recursos por parte de la OAF los mismos que serán asumidos con el presupuesto destinado para gasto de funcionamiento, además se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 13° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01

Asimismo es necesario precisar que la presente certificación deberá ser ingresada al Módulo del sistema SIAF-SP para su aprobación respectiva.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


ERWING LOPEZ CALVO
 Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORIA DEL PUEBLO



DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 0132-2024-DP/OAF-LOG

FECHA : 29/01/2024 FOJAS : 1.0

ASUNTO : Aprobación - Ampliación de recursos para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Oficina Defensorial de Ica

DESTINATARIO 1 GONZALES HIDALGO JUAN CARLOS - DP - Secretaría/a General - Jr. Ucayali N° 394 - 398 - Cercado (Lima) Tipo de Salida: Interna

2 LOPEZ CALVO ERWING - DP - Jefe(a) de Oficina - Jr. Ucayali N° 394 - 398 - Cercado (Lima) Tipo de Salida: Interna

REFERENCIA

RUTA SEGUIDA

Nro	Oficina Origen	Usuario Origen	Derivado por	Oficina Destino	Usuario Destino	Enviado	Recibido digitalmente	Recepción Física	Indicaciones Remitente	Atendido	Detalle de la atención	Archivamiento
1	(C) DP/OAF-LOG	MHUAMAN	MHUAMAN	DP/OAF	ELOPEZ	29/01/2024 12:30	29/01/2024 12:44					29/01/2024
2	(O) DP/OAF-LOG	MHUAMAN	MHUAMAN	DP/SG	JGONZALESH	29/01/2024 12:30	29/01/2024 12:32					29/01/2024
3	(O) D DP/SG	JGONZALESH	GPERRY	DP/OAF-LOG	MHUAMAN	29/01/2024 17:04	30/01/2024 09:49		aprobado			30/01/2024
4	(O) D DP/OAF-LOC	MHUAMAN	MHUAMAN	DP/OAF-LOC	JIMARQUEZZ	30/01/2024 09:52	30/01/2024 09:54		Aprobacion			